

POPULAR CAPITAL, S.A.

**PARTICIPACIONES
PREFERENTES SERIE D**

**Con la GARANTÍA de
BANCO POPULAR
ESPAÑOL, S.A.**



FEBRERO 2009

**FOLLETO INFORMATIVO
INSCRITO EN LA CNMV**

**ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN
CUENTA POR EL INVERSOR**

RIESGOS DE LA EMISIÓN

Riesgo de no percepción de la retribución

Las Participaciones Preferentes son un producto complejo y de carácter perpetuo. La presente emisión no constituye un depósito bancario y, en consecuencia, no se incluye entre las garantías del Fondo de Garantía de Depósitos.

La distribución de la retribución de las Participaciones Preferentes estará condicionada a la obtención de Beneficio Distribuible suficiente y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria sobre recursos propios. No obstante lo anterior, los titulares de las Participaciones Preferentes objeto de la presente Nota de Valores tendrán derecho a percibir una retribución parcial a prorrata hasta el límite que de acuerdo con los cálculos que resulten de lo previsto en el apartado 4.8.1. de la Nota de Valores.

Si por estas razones no se pagaran en todo o en parte las retribuciones correspondientes a los titulares de estas Participaciones Preferentes, se perderá el derecho a percibir dicha retribución, no teniendo por qué afectar al pago de la retribución futura.

**Pérdidas de liquidez o representatividad de las
Participaciones Preferentes en mercado**

El Emisor tiene emitidas otras tres series de participaciones preferentes series A, B y C respectivamente que fueron colocadas a inversores mayoristas con carácter institucional. Durante el ejercicio 2008, estas emisiones no han tenido operaciones en el mercado secundario. Esta situación viene explicada fundamentalmente de una parte, por la incertidumbre y turbulencias financieras actuales que han cerrado las operaciones de financiación en los mercados de capitales, por otra, la mayor estabilidad que ofrece las operaciones a inversores mayoristas.

Adicionalmente, la liquidez de las Participaciones Preferentes Series A, B y C viene dada por la cotización de estos instrumentos en mercados organizados y no cuentan con contrato de liquidez debido a que el tipo de cliente al que se dirige es de carácter institucional.

Las Participaciones Preferentes emitidas al amparo de la presente Nota de Valores son valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se ha solicitado la admisión a negociación de estas Participaciones Preferentes en AIAF, Mercado de Renta Fija no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. Asimismo, tampoco es posible asegurar el desarrollo o liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.

El emisor ha firmado un Contrato de Liquidez con BBVA, S.A. de fecha 30 de enero de 2009. Las

características de dicho contrato se detallan en el apartado 6.3 de la Nota de Valores.

La entidad proveedora de liquidez podrá excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando las Participaciones Preferentes Serie D en libros que ostente, adquiridas directamente en el mercado, en cumplimiento de su actuación como entidad proveedora de liquidez, excedan en cada momento de un 10% del importe efectivo de la emisión. Como consecuencia, existe el riesgo de que la liquidez de los títulos del inversor se viera afectada por este aspecto.

Riesgo de amortización anticipada por el emisor

La presente Emisión tiene carácter perpetuo, no obstante lo anterior, el Emisor podrá amortizar total o parcialmente la Emisión a partir del quinto año desde la Fecha de Desembolso coincidiendo con cada pago de retribución trimestral, y con autorización previa de Banco de España y del Garante. El precio de amortización por Participación Preferente será igual al valor nominal incrementado con un importe equivalente a la retribución devengada y no satisfecha hasta la fecha de la amortización.

En caso de amortización por el emisor existe el riesgo de reinversión para el inversor que suscribió las participaciones preferentes que consiste en que la reinversión del importe amortizado puede contar, dependiendo del momento de mercado, con una remuneración

inferior a la de las participaciones preferentes que suscribió.

Riesgo de liquidación de la Emisión

A pesar del carácter perpetuo de la Emisión, ésta podrá ser liquidada en caso de que ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- 1) Liquidación o disolución del Emisor.
- 2) Liquidación o disolución del Garante, individualmente o simultáneamente con el Emisor, o reducción del capital del Garante (en los términos del artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas).

La liquidación de la Emisión en este último supuesto no garantiza necesariamente a los titulares de las Participaciones Preferentes la percepción del 100% de la Cuota de Liquidación correspondiente a las mismas, equivalente a su valor nominal, esto es, cien (100) EUROS por Participación Preferente más, en su caso, un importe igual a la retribución devengada y no pagada correspondiente al período de devengo de la retribución en curso y hasta la fecha de pago.

El Garante se ha comprometido, como titular de las acciones ordinarias del Emisor, a no permitir ni adoptar ninguna acción para la liquidación o disolución salvo en el caso previsto en el párrafo 2) anterior.

Riesgo de mercado

Las Participaciones Preferentes objeto de esta

Emisión, una vez admitidas a negociación en AIAF, Mercado de Renta Fija, es posible que sean negociadas al descuento en relación con el precio de emisión inicial, es decir, por debajo de su valor nominal, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales

Riesgo de Rentabilidad

Las Participaciones Preferentes de esta emisión ofrecen una retribución equivalente al 6,75% nominal anual pagadero trimestralmente desde la Fecha de Desembolso hasta transcurridos cinco (5) años (Período de Retribución Fija) durante la cual, el riesgo de tipo de interés se plantea ante una subida de los tipos de interés de mercado.

A partir del 30 de marzo de 2014, las Participaciones Preferentes Serie D devengarán un tipo de interés variable, referenciada al Euribor a tres meses. Al ser una emisión a tipo variable, el tipo aplicable en cada periodo variará en función de cómo varíen los tipos de interés de mercado y, en particular, el tipo Euribor a tres meses. La rentabilidad podrá verse afectada también por las variaciones en la percepción del riesgo de crédito del Emisor en distintos momentos del tiempo, así como de la probabilidad de ejercicio por el Emisor de la opción de amortización anticipada, previa autorización del Banco de España y una bajada de los tipos de interés.

Riesgo de pérdida de principal

Las Participaciones Preferentes pueden conllevar un rendimiento negativo. Los indicados valores son valores con un riesgo elevado, que pueden generar una rentabilidad positiva, pero también pérdidas en el

nominal invertido. En caso de que, en una fecha de venta el precio de mercado esté por debajo del precio de emisión, los inversores perderán parcialmente el importe invertido.

Riesgo de Crédito (impago)

Este riesgo nace de la posibilidad de que, en caso de existir obligación de retribución a las Participaciones Preferentes Serie D o cualquiera de las series en circulación, el emisor no disponga de la capacidad de pago suficiente para satisfacer dichas retribuciones.

El Emisor no tiene rating asignado. No obstante, las agencias de rating, Standard & Poor's y Fitch, han asignado la calificación provisional de A y A+, respectivamente a esta emisión de Participaciones Preferentes Serie D.

Asimismo, a la fecha de registro de la presente Nota de Valores, Banco Popular Español, S.A., entidad garante de la Emisión tiene asignadas las siguientes calificaciones:

	<u>Corto Plazo</u>	<u>Largo Plazo</u>	<u>Fecha Última Revisión</u>	<u>Perspectiva</u>
Moody's	P1	Aa2	Diciembre 2008	Estable
Fitch Ratings	F1+	AA	Junio 2008	Estable
Standard & Poors	A-1+	AA-	Octubre 2008	Negativa
DBRS	R-1 (high)	AA (high)	Diciembre 2008	Negativa

El Emisor u otras sociedades de su Grupo podrán emitir libremente, dentro de los límites legalmente establecidos, actualmente el 30% sobre los recursos propios básicos,

participaciones preferentes distintas a las Participaciones Preferentes Serie D. Actualmente el total de emisiones del Grupo, incluidas las Participaciones Preferentes Serie D, representan un 19,52% (para un importe de 300 millones de euros) y 22,39% (para un importe de 600 millones de euros) de los recursos propios básicos a nivel consolidado del Grupo Banco Popular a 31 de diciembre de 2008 (7.411 millones de euros). A continuación se detallan las participaciones preferentes en circulación:

Emitidas por Popular Capital, S.A.:

- Participaciones Preferentes Serie A.- Emisión cuyo valor nominal asciende a 300 millones de euros.
- Participaciones Preferentes Serie B.- Emisión cuyo valor nominal asciende a 250 millones de euros.
- Participaciones Preferentes Serie C.- Emisión cuyo valor nominal asciende a 300 millones euros.

Emitidas por BPE Preference (Cayman) Ltd.:

- Participaciones Preferentes Serie A.- Emisión cuyo valor nominal asciende a 180 millones de euros.
- Participaciones Preferentes Serie B.- Emisión cuyo valor nominal asciende a 120 millones de euros.
- Participaciones Preferentes Serie C.- Emisión cuyo valor nominal asciende a 138 millones de euros.

A efectos meramente teóricos, teniendo en cuenta el importe total de participaciones preferentes (1.288 millones de euros) así como la presente Emisión de Participaciones Preferentes Serie D por un importe nominal de entre 300 y 600 millones de euros, el pago de la retribución de éstas, suponiendo que hubieran sido emitidas el 1 de enero de 2008, implicaría una carga teórica del 8,32% y 10,24% respectivamente, sobre el Beneficio Distribuible del ejercicio 2008. Dicha cifra ha sido calculada considerando las cargas financieras correspondientes al ejercicio 2008 para las participaciones preferentes vivas y una remuneración constante durante el ejercicio 2008 del 6,75% nominal anual para las Participaciones Preferentes Serie D, todo ello tomando como Beneficio Distribuible (1.052 millones de euros), correspondiente al beneficio neto consolidado del Grupo Banco Popular para el ejercicio 2008.

Riesgo de orden de prelación

Rango de las Participaciones Preferentes Serie D en relación con las demás obligaciones del Emisor.

Las Participaciones Preferentes Serie D, serán obligaciones sin garantía real y subordinadas del Emisor, estarán situadas en el orden de prelación siguiente:

- Por delante de las acciones ordinarias del Emisor y de cualquier otra clase de valores del capital declarados subordinados respecto a las Participaciones Preferentes, y
- pari passu entre sí y respecto a cualesquiera valores equiparables del Emisor, y
- por detrás de todos los acreedores del Emisor, subordinados o no, del Emisor.

Rango de las Participaciones Preferentes Serie D, en virtud de la Garantía:

- a) Por delante de todas las acciones ordinarias del Garante Banco Popular Español S.A.
- b) pari passu con valores equiparables a las Participaciones Preferentes que pudiera emitir el Garante (si los hubiera) o cualquiera de sus filiales y con cualquier garantía equiparable a la prestada por el Garante a los valores objeto de la Nota de Valores, y
- c) por detrás de todos los acreedores, comunes y subordinados, de la Banco Popular Español, S.A.

Todas las emisiones de participaciones preferentes emitidas por Banco Popular Español S.A., y/o con la garantía de este, están reflejadas en el apartado 6.2 de la presente Nota de Valores.

El adjetivo "preferente" que la legislación española otorga a las participaciones preferentes NO significa que sus titulares tengan la condición de acreedores privilegiados.

FACTORES DE RIESGO DEL EMISOR Y GARANTE

Al ser el Emisor una sociedad íntegramente participada por Banco Popular Español S.A., sus factores de riesgo quedan circunscritos a

los propios del Garante, que se mencionan a continuación:

- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo Exterior
- Riesgo de Mercado
- Riesgo Operacional
- Calificación de los ratings
- Gestión del Riesgo

Estos riesgos aparecen definidos y ponderados en el del Documento de Registro de Banco Popular Español, S.A. verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 13 de mayo de 2008.

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Denominación de los valores

Participaciones Preferentes Serie D.

Emisor

Popular Capital, S.A.

Garante

Banco Popular Español, S.A.

Importe total de la emisión

Las participaciones preferentes emitidas serán por un importe de TRESCIENTOS MILLONES DE EUROS (300.000.000 €) ampliable a SEISCIENTOS MILLONES DE EUROS (600.000.000 €).

Valor nominal

Las participaciones preferentes que se emitan tendrán un valor nominal de CIEN EUROS (100 €).

Prima de emisión

0 euros (se emiten a la par).

Retribución

Las Participaciones Preferentes facultan a sus titulares a recibir una retribución no acumulativa en efectivo (en adelante, la "Retribución" o "Retribución Preferente no Acumulativa"). Las Participaciones Preferentes devengarán la Retribución desde la Fecha de Emisión y dicha Retribución será pagadera, con sujeción a las Limitaciones sobre la Retribución descritas más adelante, con cargo a los propios recursos legalmente disponibles y a las partidas susceptibles de reparto del Emisor.

La Retribución se devengará a un tipo fijo anual de 6,75% durante los cinco primeros años desde el período comprendido entre la fecha de emisión (inclusive) y la primera fecha de amortización (exclusive) (el "Período de Retribución a Tipo Fijo") y de ahí en adelante EURIBOR a 3 meses más un margen igual al 1,50% con una retribución mínima del 4% nominal anual. La Retribución tanto en el período de retribución a tipo fijo como en el período de retribución a tipo variable, será pagadera con carácter trimestral durante toda la vida de la emisión. El primer pago de retribución tendrá lugar el 30 de junio de 2009.

Rendimiento efectivo de la inversión

El rendimiento efectivo de las Participaciones Preferentes para los inversores estará en función del vencimiento de la Emisión, en su caso, y de la evolución del tipo de referencia anteriormente indicado. Suponiendo que los títulos se mantuvieran a perpetuidad el rendimiento efectivo para el inversor sería del 4,64% anual, teniendo en cuenta las siguientes hipótesis:

1. Rendimiento de 6,75% nominal anual para los primeros 5 años de vida de la emisión.
2. Rendimiento del 4% nominal anual para el resto de vida de la emisión, suponiendo el Euribor 3 meses del 28 de enero de 2009: 2,115%, más el margen del 1,50%. En este periodo la retribución mínima garantizada es del 4%.

Los inversores no deben basar su decisión de inversión en las Participaciones Preferentes Serie D en virtud de los anteriores cálculos de tipo de interés, toda vez que estos cálculos son estimaciones y llevan implícitas las hipótesis de cálculo del rendimiento efectivo para el inversor.

Los inversores deberán tener en cuenta la facultad del Emisor para, a partir del quinto año (5) de vida de la operación, amortizar, total o parcialmente, las Participaciones Preferentes Serie D en circulación.

Pago de las retribuciones y supuestos de no percepción

Los cupones devengados por las Participaciones Preferentes Serie D, serán

pagaderos por trimestres vencidos los días 30 de junio, 30 de septiembre, 30 de diciembre y 30 de marzo de cada año, siendo la primera fecha de pago el 30 de junio de 2009.

Su distribución estará condicionada a la obtención de Beneficio Distribuible suficiente y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios.

A estos efectos, se entiende por "BENEFICIO DISTRIBUIBLE", respecto de un ejercicio, al menor de los beneficios netos (calculados según las normas de cálculo del Banco de España) del Banco o del Grupo, en ambos casos reflejado en los estados contables reservados del Banco y del Grupo respectivamente, remitidos al Banco de España de acuerdo con lo establecido por la normativa aplicable en cada momento a las Entidades de Crédito en relación con la obligación de elaborar estados contables. Actualmente es de aplicación la Circular 4/2004, del Banco de España, de 22 de diciembre sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros. En el supuesto de que en una Fecha de Pago de Retribuciones, los estados contables descritos anteriormente, referidos al ejercicio anual anterior, no hubieran sido remitidos al Banco de España, entonces se tomará como Beneficio Distribuible el menor de los beneficios netos del Banco o del Grupo, en ambos casos referidos a los últimos estados contables reservados de carácter anual remitidos al Banco de España. En todos los casos, los beneficios netos que aparezcan reflejados en los estados contables reservados del Banco y el Grupo respectivamente, serán cifras auditadas

y si la cifra de beneficios netos que aparezca en tales estados contables reservados difiere de la que aparece en los estados contables anuales publicados por el Grupo, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera que hayan sido previamente adoptadas por la Unión Europea (en adelante NIIF-UE) y teniendo en consideración la Circular 44/2004, del Banco de España, de 22 de diciembre, sobre las normas de elaboración de estados contables, el Banco deberá reflejar el importe de, y el motivo de, esa diferencia en el correspondiente informe anual que éste elabore en el que se incluya tales estados contables anuales publicados del Grupo.

Los estados financieros reservados del Banco y el Grupo, respectivamente, son preparados y remitidos al Banco de España por razones de supervisión, según sea requerido por la legislación española aplicable.

Plazo

Las Participaciones Preferentes Serie D se emiten a perpetuidad.

Amortización anticipada

Las Participaciones Preferentes Serie D podrán amortizarse total o parcialmente a voluntad del Emisor, con autorización previa del Banco de España, en cualquier momento a partir del quinto año desde la Fecha de Emisión, y coincidiendo con una fecha de pago de la Retribución, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de las retribuciones que, en su caso, le hubieren correspondido respecto del período corriente de retribución.

Adicionalmente, el Emisor podrá acordar la posibilidad de que las Participaciones Preferentes Serie D puedan

amortizarse en su totalidad, previa autorización del Banco de España, en cualquier momento si las Participaciones Preferentes dejaran de computar como recursos propios básicos de su grupo conforme a la normativa bancaria española y de acuerdo con los límites impuestos por el Banco de España, como resultado de un cambio en la legislación española, en la normativa bancaria española aplicable o cualquier cambio en su aplicación o interpretación oficial, que tenga lugar en o con posterioridad a la respectiva fecha de desembolso de las Participaciones Preferentes. Asimismo, el Emisor podrá acordar la posibilidad de que las Participaciones Preferentes puedan amortizarse en su totalidad, previa autorización del Banco de España, en el caso de cualquier modificación de la actual legislación fiscal aplicable o en su interpretación y/o aplicación. Los términos y condiciones de la emisión podrán establecer que, en los supuestos anteriores, la cantidad a abonar a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie D sea igual o superior a la indicada anteriormente.

Entidades Colocadoras

Banco Popular Español, Banco de Andalucía S.A., Banco Popular Portugal S.A. y Popular Banca Privada, S.A.

Agente de pagos

Banco Popular Español, S.A.

Sistema de colocación

Las Participaciones Preferentes Serie D están orientadas para su colocación a inversores minoristas. Las órdenes de suscripción se atenderán por riguroso orden cronológico de recepción en las oficinas de las Entidades Colocadoras.

Importe mínimo de las órdenes de suscripción

Las órdenes de suscripción tendrán un importe mínimo de 1.000 euros, equivalentes a 10 Participaciones Preferentes Serie D.

Período de Suscripción

Comenzará a las 9:00 horas del día siguiente a la verificación del presente Folleto informativo en la CNMV y finalizará a las 12:00 horas del día 25 de marzo de 2009, salvo en el supuesto de cierre anticipado del período en los términos de la Nota de Valores.

Fecha de Emisión y Desembolso

Se efectuará un único desembolso el día 30 de marzo de 2009.

Cotización

Mercado AIAF de Renta Fija.

Sindicato de titulares de Participaciones Preferentes

Los inversores que adquieran las Participaciones Preferentes Serie D, de manera automática pasarán a formar parte del Sindicato de Titulares de Participaciones

Preferentes de la Sociedad, creado para asegurar la defensa y facilitar el ejercicio de los derechos políticos, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.11. de la Nota de Valores.

Régimen Fiscal

La percepción de la Retribución abonada por el Emisor será objeto de retención a cuenta al tipo establecido en la legislación vigente en cada momento. En el apartado 4.15 de la Nota de valores se incluye un breve análisis del actual Régimen Fiscal de las Participaciones Preferentes Serie D para sus tenedores.

Liquidez

La liquidez de las Participaciones Preferentes Serie D derivará de su cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, así como del Contrato de Liquidez firmado entre BBVA, el Emisor y las Entidades Colocadoras, en virtud del cual BBVA, S.A. se compromete a introducir órdenes de compra y venta en el mercado de acuerdo con lo establecido en el citado contrato.

Orden de prelación

Las obligaciones del Garante bajo la Garantía se sitúan, en orden de prelación de créditos:

- a) por delante de las acciones representativas del capital social del Garante;
- b) *pari passu* con las participaciones preferentes y valores equiparables que pudiera emitir el Garante, y con cualquier garantía equiparable a la prestada por el Garante a la presente emisión de participaciones preferentes. Dentro de estas garantías equiparables se encuentran las prestadas por el Garante a las emisiones de *preference shares*

realizadas por la sociedad filial del Garante domiciliada en Islas Cayman, BPE Preference International Limited y las emisiones de participaciones preferentes Serie A, Serie B y Serie C del Emisor; y/o

- c) por detrás de todos los acreedores comunes y subordinados del Garante.

El adjetivo "preferente" que la legislación española otorga a las participaciones preferentes no significa que sus titulares tengan la condición de acreedores privilegiados.

Comparación con otras emisiones

A fin de evaluar si las condiciones financieras de la Emisión se adecuan a las condiciones de mercado, teniendo en cuenta sus características, el emisor ha encargado a las entidades especializadas KPMG Asesores S.L. e InterMoney Valora, la valoración de las condiciones existentes. Cabe señalar, sin embargo, que la existencia de dichas valoraciones no evita cierto grado de incertidumbre proveniente de la escasa actividad existente en los mercados y de la volatilidad reinante en los mismos en el presente momento.

Órdenes de suscripción

Las Órdenes de Suscripción son irrevocables y deberán ser otorgadas por escrito y/o impresas mecánicamente y firmadas por el suscriptor en el impreso que deberá facilitar al efecto la Entidad ante la que se presenta.

La oficina ante la que se formule la Orden de Suscripción deberá poner a disposición del peticionario la Nota de Valores y le entregará un resumen explicativo de la operación, el cual, una vez analizado por el suscriptor, deberá ser firmado por éste, así como copia de la Orden de Suscripción realizada.

La oficina ante la que se formule la Orden de Suscripción podrá rechazar aquellas Órdenes que no estén debidamente cumplimentadas, así como aquellas Órdenes de Suscripción que no cumplan cualesquiera de los requisitos exigidos por los procedimientos internos establecidos por Banco Popular Español, S.A. en virtud de la normativa MiFID para la adquisición de productos complejos dentro de los cuales se encuadran las participaciones preferentes.

CONSIDERACIONES SOBRE EL EMISOR Y EL GARANTE

El Emisor es Popular Capital, S.A., que fue constituido el 23 de julio de 2003 y figura inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18.873, folio 47, Sección 8, hoja M-329.290, inscripción 1ª. Su número de identificación fiscal es A-83717660.

Popular Capital, es una filial controlada 100% por Banco Popular Español, y creada con el objetivo de emitir participaciones preferentes para su colocación en el mercado nacional e internacional de conformidad con lo establecido en la Ley 19/2003, de 4 de julio, de régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas

con el exterior y sobre determinadas medidas del blanqueo de capitales, y la normativa que la desarrolle o sustituya.

El Garante es Banco Popular Español, S.A., sociedad constituida ante el Notario de Madrid, D. José Toral y Sagristá el 14 de julio de 1926 bajo la denominación "Banco Popular de los Previsores del Porvenir", sociedad anónima mercantil inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 174, folio 44, hoja 5.458, inscripción 1ª, siendo modificado su nombre por el actual en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José Gastalver Gimeno con fecha 8 de marzo de 1947.

A continuación se muestra la evolución del balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al año 2007, 2006 auditadas y 2008 sin auditar según Circular 4/2004.

ACTIVO	2008	2007	2006	PASIVO	2008	2007	2006
Caja y depósitos en bancos centrales	1.859.577	1.955.178	1.502.261	Cartera de negociación y otros pasivos	1.729.742	670.365	511.239
Cartera de negociación	1.334.199	1.173.709	2.588.379	Otros pasivos financieros a v. razonable	-	37.016	43.830
Otros activos financieros a v. razonable	336.666	500.157	400.252	Pasivos financieros a coste amortizado:	98.506.881	96.281.116	82.440.853
Activos financieros disponibles para la venta	3.760.410	4.211.248	697.392	Depósitos en entidades de crédito	14.272.241	9.421.401	8.393.081
Inversiones crediticias:	96.606.802	96.739.984	84.144.648	Depósitos de la clientela	51.657.669	42.661.584	36.941.191
Créditos a la clientela	91.522.561	86.642.378	75.897.896	Débitos representados por valores negociables	30.214.642	41.887.843	35.096.737
Otras inversiones crediticias	5.084.241	10.097.606	8.246.752	Pasivos subordinados	1.178.757	1.356.000	1.023.156
Cartera de inversión a vencimiento	34.854	562	441	Otros pasivos financieros	1.183.572	954.288	986.688
Derivados de cobertura	992.626	115.615	205.752	Derivados de cobertura	404.806	812.958	338.695
Activos no corrientes en venta	1.660.596	228.125	129.034	Pasivos por contratos de seguros	953.324	970.189	844.410
Participaciones	32.151	20.393	17.488	Provisiones para riesgos	474.463	467.005	495.528
Contratos de seguros vinculados pensiones	182.368	206.213	223.846	Pasivos fiscales	185.717	251.998	232.960
Activos por reaseguros	5.566	3.856	3.866	Periodificaciones	286.016	302.222	317.450
Activo material	1.355.443	729.573	707.359	Otros pasivos	339.446	297.371	70.929
Activo intangible	546.576	524.792	369.232	Capital con naturaleza de pasivo financiero	438.000	438.537	439.959
Activos fiscales	827.306	526.188	555.969	Total Pasivo	103.318.395	100.528.777	85.735.853
Periodificaciones	95.004	65.365	23.143	PATRIMONIO NETO			
Otros activos	745.907	168.395	81.372	Intereses minoritarios	292.492	402.270	361.178
Total Activo	110.376.051	107.169.353	91.650.434	Ajustes por valoración	30.770	13.968	24.200
				Fondos propios	6.734.394	6.224.338	5.529.203
				Capital, reservas y remanente	5.989.597	5.260.024	4.753.413
				Resultado del ejercicio	1.052.072	1.260.190	1.026.031
				Dividendo pagado y anunciado	-307.275	(295.876)	(250.241)
				Total Patrimonio neto	7.057.656	6.640.576	5.914.581
				Total Patrimonio neto y pasivo	110.376.051	107.169.353	91.650.434

Datos en miles de euros.

<u>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</u>	dic-08	dic-07	dic-06		dic-08	dic-07	dic-06
Intereses y rendimientos asimilados	6.254.811	5.213.058	3.719.559	Ratio de Morosidad (%)	2,81	0,83	0,72
- Intereses y cargas asimiladas	3.753.182	2.929.511	1.689.034	Ratio de Cobertura (%)	73,03	218,38	261,99
+ Rendimiento de instrumentos de capital	18.926	55.441	37.005	Coefficiente de Solvencia (%)	9,02	9,67	9,87
Margen de intermediación	2.520.555	2.338.988	2.067.530				
+ Rdos. de entidades método participación	14.356	3.920	3.097				
+ Comisiones netas	858.611	883.586	880.579				
+ Actividades de seguros	49.613	53.377	45.163				
+ Rdos operaciones financieras (neto)	90.316	72.455	59.948				
+ Diferencias de cambio (neto)		52.166	51.166				
Margen ordinario	3.587.340	3.404.492	3.107.483				
+ Rdos. por servicios no financieros (neto)	29.007	39.731	34.474				
- Costes de explotación	1.196.543	1.055.262	979.254				
- Amortizaciones	100.786	100.211	103.130				
- Otras cargas de explotación	40.327	43.156	43.127				
Margen de explotación	2.325.929	2.245.594	2.016.446				
- Pérdidas por deterioro de activos	1.086.359	342.173	348.926				
+ Otros resultados	250.251	40.472	55.937				
Resultados antes de impuestos	1.461.020	1.943.893	1.723.457				
Pérdidas y Ganancias (continuación)	dic-08	dic-07	dic-06				
- Impuesto sobre beneficios	390.343	607.333	632.242				
Resultado consolidado del ejercicio	1.110.700	1.336.560	1.091.215				
- Resultado atribuido a la minoría	58.628	76.370	65.184				
Resultado atribuido al Grupo	1.052.072	1.260.190	1.026.031				

La información financiera del Garante a 31 de diciembre de 2008 se puede consultar tanto en la página web de la CNMV como en la del Garante.

Por la presente declaro haber recibido información contenida en las hojas precedentes.

Lo que firmo, en el lugar y en la fecha de la orden de suscripción adjunta, a los efectos de la suscripción de la emisión de Participaciones Preferentes Serie D.

D. []
El Suscriptor